Loores. Vióse este Ayuntam.to el Memorial
de Antonio Muñoz Ramirez de Salazar
Autor de Comedias en que pide se le mande
dar licencia para representar en esta Villa
y Corte las Comedias que tiene ajustadas
para el Carnestolendas que viene deste año
de 1723 y que para ello se le mande librar
la Cedula acostumbrada y que para ello
se le mande librar la Cedula acostumbrada
Y Vista por los Señores Dn Joseph Antonio
de Loyola Dn Joseph Suarez de Figueroa
Dn Joseph Sarmiento de Valladares y Dn
Joseph Chacon Caballeros Regidores
Diputados del Comun de esta dha Villa
y Corte Acordaron que dando como da
fianza en forma de Pedro Ruiz de Alarcon
Vezino de esta Villa de que representara
en ella las Comedias que tiene ajustadas
para el Carnestolendas de este presente
año de la data de la Cedula en adelante
y no mas tiempo pena de Cincuenta
ducados en que desde luego le dan por
condenado para la Camara de su Mag.d
y gastos de Justicia en que incurra
en la contravencion de lo referido
y que no pueda representar Comedias
algunas sin Licencia de los Señores
Diputados del Comun de esta dha Villa
y Corte y que para ello se le libre
la Cedula que pide y que para
representar las Comedias que tiene
ajustadas para el Carnestolendas
de este presente año de la data de
la Cedula en adelante y no mas
tiempo pena de Cincuenta ducados